



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 118009
CUI 11001020400020210137200
RAÚL DANILO ROMERO PABÓN

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy treinta y uno (31) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada Doctora **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante providencia diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), resolvió: **1. RECHAZAR** la demanda de tutela interpuesta por RAÚL DANILO ROMERO PABÓN, por temeridad en el ejercicio de la acción constitucional. **2. NOTIFICAR** esta determinación de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. **3. REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **JHON CAMILO PADILLA MORALES, HILLARY PATRICIA MADERO CERA, FERMIN RAMBAL, NOELIA DÍAZ, BERTHA LUISA HERRERA**, y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor